



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Accidental del ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN),

CERTIFICO: Que el Sr. Alcalde con fecha 25 de noviembre de 2016, dictó el siguiente,

"DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "MEJORA DEL NÚCLEO URBANO DE CABOALLES DE ABAJO. FASE I-MODIFICADO II".

VISTO el estado de tramitación del procedimiento de contratación de obra de **"MEJORA DEL NÚCLEO URBANO DE CABOALLES DE ABAJO. FASE I-MODIFICADO II**, cuyo expediente fue aprobado mediante Decreto de Alcaldía de 20 de septiembre de 2016, disponiendo la utilización del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

VISTO que la mesa de contratación, en su sesión de fecha 19/10/2016 formuló propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil ARCOR SLU provista de CIF nº 24009284, de acuerdo con las siguientes valoraciones motivadas:

"1.- Apartado 9.3.1 (Mejoras sin coste adicional):

Epígrafe 1.- Incremento del nº de unidades de obra (de 0 a 16 puntos): A la vista del informe técnico incorporado, la mesa de contratación acuerda por la unanimidad de sus 8 miembros presentes, de los nueve que la componen, valorar únicamente y en este concreto apartado, las ofertas de ARCEBANSA y ARCOR S.L.U. por cuanto son las únicas que se ajustan al proyecto técnico.

En cuanto al resto de los licitadores, la mesa de contratación considera que no puede valorar las mejoras ofertadas por cuanto faltan unidades de obra para la ejecución de la sección de las aceras según los criterios de proyecto, y con todas las unidades que la componen y sus respectivos precios unitarios.

En consecuencia, se obtiene la siguiente puntuación en este apartado:

ARPAPE S.L.	0,00 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,00 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.	0,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (10.000 €).....	8,12 ptos.
ARCOR S.L.U. (19.715,13 €).....	16 ptos.
EXCARBI S.L.	0,00 ptos.

Epígrafe 2.- Mejoras en el sistema de alumbrado, que garanticen una mayor eficiencia energética (de 0 a 9 puntos).

A la vista del informe técnico incorporado: Teniendo en cuenta que todas las empresas presentan una mejora en la eficiencia energética, que la oferta de ARCOR es la única que especifica más pormenorizadamente el ahorro por lámpara (el resto de ofertas sólo indica el



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

modelo de luminaria), atendiendo además al valor económico de cada oferta (ARCOR sustituye 3 luminarias e instala 12 luminarias con sus columnas totalmente instaladas), resulta:

ARPAPE S.L. (1.650 €)	0,99 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (1.080 €)	0,65 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L. (1.665 €)	1,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (1.566,60 €).....	0,94 ptos.
ARCOR S.L.U. (14.927,79).....	9,00 ptos.
EXCARBI S.L. (770 €).....	0,46 ptos.

Epígrafe 3.- Mejoras que favorezcan la sostenibilidad urbana y la movilidad sostenible (de 0 a 5 puntos).

En este apartado, la mesa de contratación considera que todas las ofertas presentadas mejoran la recuperación del espacio urbano y la sostenibilidad global, con excepción de la descrita por **DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.**, puesto que el cambio de pavimento de adoquín previsto en proyecto por aglomerado asfáltico no se estima que mejore la sostenibilidad urbana, según criterio técnico, y por tanto se acuerda por unanimidad no valorarla.

El resultado es el siguiente:

ARPAPE S.L. (3.021 €)	1,37 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,00 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(10.992,85€)	5,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (1.000 €).....	0,45 ptos.
ARCOR S.L.U. (3.952,31).....	1,80 ptos.
EXCARBI S.L. (1.909,10 €).....	0,87 ptos.

PUNTUACIÓN TOTAL EN EL APARTADO 9.3.1 DEL PLIEGO:

ARPAPE S.L.	2,36 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,65 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.....	6,00 ptos.
ARCEBANSA S.A.....	9,51 ptos.
ARCOR S.L.U.....	26,80 ptos.
EXCARBI S.L.	1,33 ptos.

Apartado 9.3.2 del pliego: Reducción del plazo de ejecución material (de 0 a 10 puntos).

En este apartado todas las empresas ofertan una reducción del plazo acompañando diagrama de Gant, con la excepción de Excarbi SL, que propone 2 meses (60 días), aunque indica como fecha de finalización en febrero de 2017.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad otorgar la siguiente puntuación, de acuerdo con el pliego:



ARPAPE S.L. (reducción de 1 semana).....	2,50 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (reducción 1 mes).....	10,00 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(reducción 1 semana).....	2,50 ptos.
ARCEBANSA S.A. (reducción 1 semana).....	2,50 ptos.
ARCOR S.L.U (reducción 1 mes).....	10,00 ptos.
EXCARBI S.L.	0,00 ptos.

**Apartado 9.3.2 del pliego: Menor precio (de 0 a 5 puntos).
Presupuesto base de licitación sin IVA: 144.151,38 euros.**

Con arreglo a este criterio, la mesa de contratación, otorga la siguiente puntuación:

ARPAPE S.L. (112.582,23 €).....	5,00 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (129.736,24 €).....	2,28 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(140.808,75€).....	0,53 ptos.
ARCEBANSA S.A. (144.151,38).....	0,00 ptos.
ARCOR S.L.U (144.151,38 €).....	0,00 ptos.
EXCARBI S.L. (137.664,57€).....	1,03 ptos.

Concluidas las valoraciones de las ofertas en todos sus aspectos, y de acuerdo con la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación por la unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que la forman (hallándose ausentes los vocales D. Raúl Fernández Pinillas y D. Ludario Álvarez Rodríguez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

ARCOR S.L.U.....	36,80.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	12,93.
ARCEBANSA S.A.....	12,01.
ARPAPE S.L.....	9,86.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.....	9,03.
EXCARBI S.L.....	2,36

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de obra de "mejora del núcleo urbano de Caboalles de Abajo. Fase I. modificado II", a la mercantil ARCOR SLU, provista de CIF. B-24.009.284, como oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente acta y del informe técnico en el perfil del contratante".

VISTO que requerido el adjudicatario propuesto, a fin de que en plazo máximo de cinco días hábiles aportara los documentos señalados en la cláusula 10ª apartado 5 del Pliego, el interesado cumplimentó dicha obligación en plazo, con fecha 14 de noviembre de 2016.



VISTO que la documentación aportada está completa y se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con el informe de 14/11/2016 y la calificación efectuada por la mesa de contratación en sesión de 22/11/2016.

VISTOS el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 10 apartados 6 y 7 del Pliego, esta ALCALDÍA, en cuanto órgano de contratación en virtud de avocación de atribuciones efectuada mediante Decreto de 19/09/2016, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de "MEJORA DEL NÚCLEO URBANO DE CABOALLES DE ABAJO. FASE I-MODIFICADO II", a la mercantil ARCOR S.L. unipersonal, provista de C.I.F. B24009284, con el siguiente contenido:

1.- Precio del contrato: Ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y un euros y treinta y ocho céntimos (144.151,38 €) y treinta mil doscientos setenta y un euros y setenta y nueve céntimos (30.271,79 euros) de IVA, al tipo vigente (21 %).

2.- Mejoras concretas:

2.1.- Incremento del nº de unidades de obra de renovación de aceras, según detalle recogido en la memoria aportada por el adjudicatario, en su epígrafe 1. Importe de la actuación: 19.715,13 euros de presupuesto de ejecución material.

2.2.- Sustitución (suministro y montaje) de tres luminarias SAP por LED de acuerdo con epígrafe 2 de la memoria aportada, e instalación de 12 luminarias LED (suministro y montaje), de las cuales:

4 se ubicarán en el aparcamiento 3 e incluye el suministro e instalación, la canalización y puesta en servicio.

Las 8 restantes se emplazarán en CL-626, en la zona donde se ejecutarán las nuevas aceras, utilizando la instalación eléctrica existente. Incluye el suministro e instalación, y puesta en servicio.

Todo ello con estricta sujeción al epígrafe 2 de la memoria y documento aclaratorio de fecha 18/10/2016.

Importe de la actuación: 14.778,39 euros.

2.3.- Mejoras en sostenibilidad urbana (epígrafe 3 de la memoria):

10 unidades de papelera basculante y 3 unidades de aparcamiento de bicicletas (10), por un importe de 3.952,31 euros.

3.- Plazo de ejecución material: Treinta días naturales.



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para proceder a la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo máximo de ocho días hábiles a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

Con carácter previo deberá acreditar el haber efectuado el ingreso en la Tesorería municipal del importe del anuncio de licitación (49,60 euros) en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 183, de 23/09/2016.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a todos los interesados en el procedimiento licitatorio, y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y plataforma de contratación del sector público.

Dar traslado al departamento de Intervención".

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en 25 de noviembre 2016.

Vº Bº
EL ALCALDE:
Fdo. Mario Rivas López.

